

Expediente N.º LICT/99/141/2022/0093

Memoria para la Contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 21 de noviembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de taller y tacógrafo para los vehículos propiedad de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado .

50112000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles .

50113000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de autobuses .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

52.580,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

23.900,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

23.900,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

4.780,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa contratar un servicio de taller que permita poder reparar cuando sea necesario y mantener en buen estado la flota de vehículos propiedad de FREMAP, y un servicio de tacógrafo, también, para los autobuses. En concreto, actualmente, se precisa este servicio para los 5 vehículos que componen la flota de la Mutua los cuales realizan una media de 138.068 Km anuales. Dentro de esta flota se encuentran los autobuses que sirven para trasladar diariamente a los pacientes, visitas y al personal de FREMAP tanto al Hospital de Majadahonda como a la sede social, los cuales cuentan con un elevado kilometraje, dos furgonetas y un utilitario para uso del personal del Hospital. FREMAP no tiene la capacidad de responder a esta necesidad por sus propios medios y por eso ha de ser cubierta a través de la contratación de estos servicios. FREMAP licita por primera vez esta necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de contrato permitiría la diferenciación de los servicios y la consecuente división en lotes. Sin embargo, si se dividiera esta necesidad al contar cada uno de los lotes con un valor estimado muy reducido, puede que no resultara atractiva para los proveedores, cabiendo la posibilidad de quedar ésta desierta. Además, unificar todo el objeto de contrato en un único lote no solo facilitaría el seguimiento de contrato sino que permitiría a FREMAP obtener precios más competitivos. Por tanto, se procede a licitar un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de noviembre de 2022**.

Fdo.: **JUAN JESÚS PORTO LORENZO**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CLAUDIA CASTELLOTE TEJEDOR.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

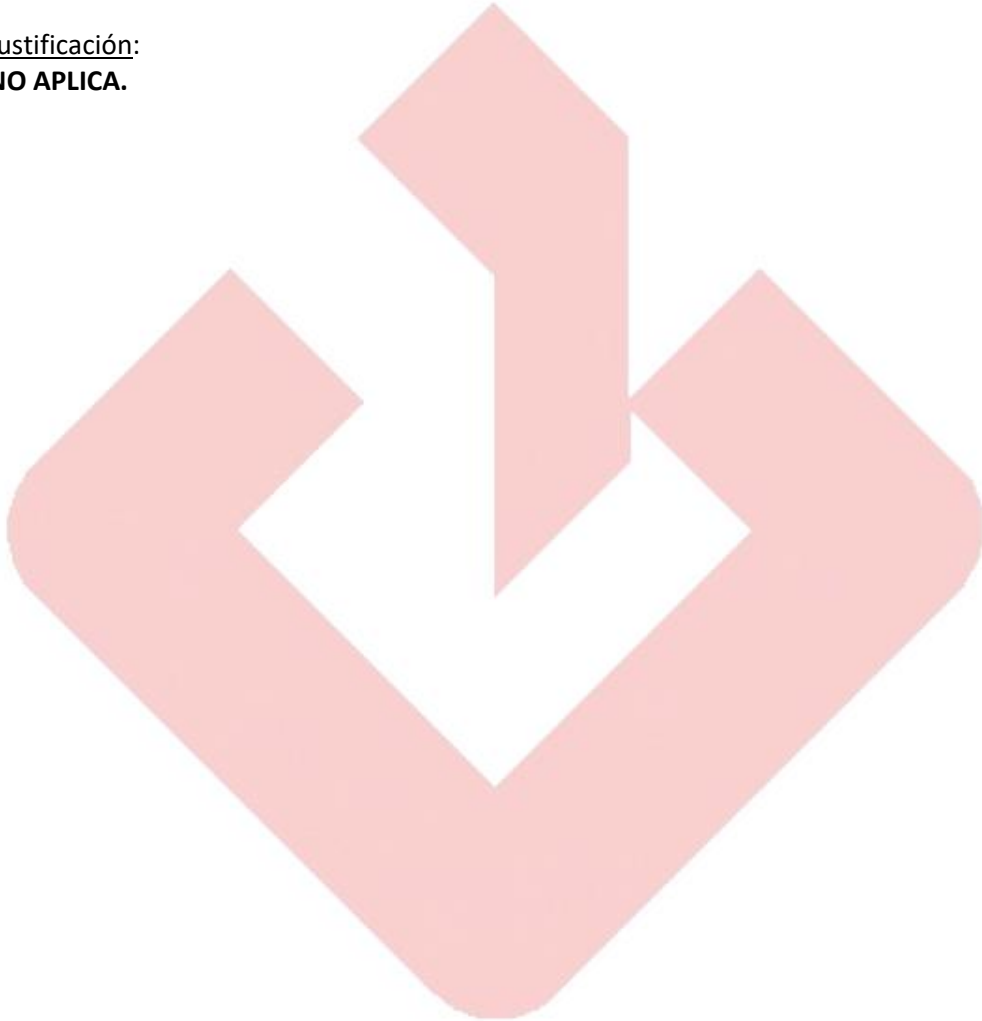
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el ANEXO I- OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $70 * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentará la casilla relativa al Importe duración inicial (24 meses) ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "Importe incorrecto". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses) ofertado. 6. Deberá adjuntarse el Excel Anexo I - OFERTA ECONÓMICA que corresponda al lote, siguiendo las instrucciones indicadas en los pliegos. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no se completara, dejando la casilla de la oferta vacía 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	70
<p>2. Vehículo de sustitución</p> <p>Se valorará la puesta a disposición de FREMAP de un vehículo de sustitución del vehículo nº 4 indicado en el Pliego de prescripciones técnicas, para cuando ese vehículo tenga que pasar por mantenimiento correctivo o preventivo de algún tipo. El vehículo sustituto deberá cumplir con las mismas características técnicas</p>	10

<p>que el que sustituye.</p> <p>El licitador deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta el vehículo de sustitución deberá indicar en la aplicación 1, dándose los 10 puntos al licitador. - Si no oferta el vehículo de sustitución deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos al licitador. 	
<p>3. Distancia de las instalaciones</p> <p>Se valorará la distancia de las instalaciones del adjudicatario respecto del complejo de FREMAP, sito en Carretera de Majadahonda nº61.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si las instalaciones del adjudicatario están a menos de 30 km de distancia o a 30 Km del complejo de FREMAP, se le darán 10 puntos. - Si las instalaciones del adjudicatario están a más de 30 km de distancia del complejo de FREMAP, se le darán 5 puntos. - Si las instalaciones del adjudicatario están a más de 50 km de distancia del complejo de FREMAP, se le darán 0 puntos. <p>El licitador deberá indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta instalaciones a menos de 30 km de distancia o a 30 km, deberá indicar un 2, dándose al licitador 10 puntos. - Si oferta instalaciones a más de 30 km de distancia, deberá indicar un 1, dándose al licitador 5 puntos. - Si oferta instalaciones a más de 50 km de distancia, deberá indicar un 0, dándose al licitador 0 puntos, <p>Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/2*(OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$=Puntuación máxima. $OfrAct$=Valor que el licitador introducirá en función de la distancia de las instalaciones ofertada, siendo estos valores, 0, 1 y 2 tal y como se ha indicado anteriormente</p>	10
<p>4. Tiempo de respuesta</p> <p>Se valorará que el licitador mejore el tiempo de respuesta a las comunicaciones establecido en el pliego técnico, de 5 horas, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si se mejora el tiempo de respuesta en 1 hora se otorgarán 2,5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 1. -Si se mejora el tiempo de respuesta en 2 horas se otorgarán 5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 2. -Si se mejora el tiempo de respuesta en 3 horas se otorgarán 7,5 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 3. - Si se mejora el tiempo de respuesta en 4 horas se otorgarán 10 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 4. - Si no mejora el tiempo de respuesta establecido en el Pliego de prescripciones técnicas se otorgarán 0 puntos y el licitador deberá reflejar en la aplicación el valor 0. De esta manera el tiempo de respuesta sería de 5 horas durante la ejecución del 	10

<p>contrato. Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax/4 * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función tiempo de respuesta ofertado, siendo estos valores 0, 1, 2, 3, 4 tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio, ya que una importante parte del servicio corresponde a reparaciones de carácter imprevisible demandadas con escasa antelación con respecto al momento en que deben ser ejecutadas. Por lo tanto, es importante que se disponga de unas instalaciones cercanas con repuestos, herramientas y otros medios materiales necesarios que permitan a la empresa adjudicataria una reparación rápida, asegurando un tiempo de solución reducido de los vehículos propiedad de FREMAP. Por ello, también es importante que los tiempos de respuesta a las comunicaciones de las incidencias sean bajos y que se pueda facilitar un vehículo de sustitución de manera que la actividad normal del personal no se vea afectada mientras duren las reparaciones.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

